

ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Publíquese la parte dispositiva de la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 19 de octubre de 2004.—Secretaría Judicial Dña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—48.460.

COMPañÍA ESPAÑOLA DE REAFIANZAMIENTO, S. A.

El Consejo de Administración de la Compañía Española de Reafianzamiento S. A. (CERSA) acuerda convocar Junta general extraordinaria a celebrar en Madrid, c/ María de Molina, n.º 50 (Sala de reuniones de la D.G. de Política de la PYME) para el día 24 de noviembre de 2004, a las 9:30 horas, en primera convocatoria, o al día siguiente 25 de noviembre de 2004, en igual lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Segundo.—Delegación en el consejo de administración para que se designe uno o varios de sus miembros a efectos de elevar a público e inscribir los acuerdos adoptados que así lo precisen facultándoles para interpretar, aplicar, ejecutar, desarrollar e incluso subsanar los mismos hasta su total inscripción.

Tercero.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Todos los accionistas tienen derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 29 de septiembre de 2004.—Fdo., Ana Ruiz Velilla, Secretario del Consejo.—48.372.

COMPETITIVE DESIGN NETWORK INTERNACIONAL, S. A.,

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

PIGTAIL INVESTMENTS, S. A. (Sociedad absorbida)

Anuncio de Fusión

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que, en ejercicio de las competencias atribuidas al Socio único y a los Socios, respectivamente, de las sociedades Competitive Design Network Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, (Sociedad absorbente) y Pigtail Investments, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida), en fecha 18 de octubre de 2004 los respectivos accionistas y Socio único de las referidas Sociedades han acordado en los respectivos domicilios sociales la fusión de las mencionadas Sociedades mediante la absorción de Pigtail Investments, Sociedad Anónima (Sociedad absorbida) por Competitive Design Network Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal, (Sociedad absorbente), adquiriendo la Sociedad absorbente, en bloque, por sucesión universal, el patrimonio, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, que queda disuelta sin liquidación como consecuencia de la fusión.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios, en su caso, y acreedores de cada una de las Sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los respectivos Balances de fusión. Del mismo modo se hace constar el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del tercer y último anuncio del acuerdo de fusión.

Barcelona, 20 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración de la Sociedad absorbente y el administrador único de la Sociedad absorbida, Don Antonio Flores Horcas.—48.677. 2.ª 3-11-2004

COMPLEJOS COSTEROS INMOBILIARIOS, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de 8 de octubre de 2004, se convoca Junta General Ordinaria de accionistas de esta sociedad a celebrar en el domicilio social, Avda. Hernán Cortés, n.º 14, de Cáceres, el próximo día 18 de noviembre de 2004, a las 18,00 horas, en primera convocatoria, y a la misma hora y lugar del día siguiente, en segunda, con arreglo al siguiente

Orden de día

Primero.—Informe del Presidente.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2.003 y aplicación del resultado del ejercicio.

Tercero.—Acuerdos a tomar sobre las parcelas del Ayuntamiento de Chiclana.

Cuarto.—Examen de los acuerdos tomados por el Consejo de Administración de la sociedad.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 212 de LSA, a partir de la convocatoria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a su aprobación, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Cáceres, a 28 de octubre de 2.004.—El Presidente del Consejo, Francisco Casero Arias.—49.590.

CONSERVAS PINCHA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de Insolvencia

Dña. Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social núm 2 de Pamplona,

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución num 104-03 se ha dictado resolución de fecha 19 de octubre de 2004 en la que figura la siguiente parte dispositiva:

Se declara al ejecutado Conservas Pincha, S. L. en situación de insolvencia Parcial, con carácter provisional por importe de 4.562,30 €, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

Procédase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 19 de octubre de 2004.—Dña. Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—48.458.

CONSTRUCCIONES CASTELLÓN 2000, S. A.

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbente)**

TURIA 2000, S. L.

Sociedad unipersonal

ELECARFÓN, S. L.,

Sociedad unipersonal

(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Los socios únicos de las sociedades Construcciones Castellón 2000, S. A., Sociedad Unipersonal, Turia 2000, S. L., Sociedad Unipersonal y Elecarfón, S. L., Sociedad Unipersonal, han decidido con fecha 30 de junio de 2004 la fusión por absorción de dichas sociedades, mediante la

disolución sin liquidación de las mercantiles Turia 2000, S. L., Sociedad Unipersonal y Elecarfón, S. L., Sociedad Unipersonal y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad Construcciones Castellón 2000, S. A., Sociedad Unipersonal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones recibidos de aquellas, todo ello de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes en fecha 28 de mayo de 2004.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión.

Igualmente, se hace constar que durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Castellón, 29 de octubre de 2004.—Don Jesús Ger García, Administrador único de Construcciones Castellón 2000, S. A., Sociedad Unipersonal. Don Jesús Ger García, como representante persona física de Construcciones Castellón 2000, S. A., Sociedad Unipersonal, esta última Administrador único de Turia 2000, S. L., Sociedad Unipersonal. Don Jesús Ger García como representante persona física de Marina D'Or-Loger, S. A., esta última Administrador único de Elecarfón, S. L., Sociedad Unipersonal.—49.595. 1.ª 3-11-2004

CONSTRUCTORA QUESADA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Anuncio de reactivación

La Junta general y universal de la mercantil Constructora Quesada, Sociedad Anónima, con fecha 19 de mayo de 2004, acordó, por unanimidad, la reactivación de la sociedad mediante la transformación de la misma en Sociedad de Responsabilidad Limitada, de acuerdo a lo prevenido en la disposición transitoria 6.ª 2 LSA.

Oviedo, 19 de mayo de 2004.—María Paz Panadeiro Fernández, Administrador.—48.325.

COVAIRU, SOCIEDAD ANÓNIMA

Junta General Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, Gonzalo de Berceo, 54, de Logroño, el día 22 de noviembre de 2004, a las nueve horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Reelección del Consejo de Administración.

Segundo.—Autorización a un miembro del Consejo de Administración.

Tercero.—Lectura y aprobación del acta de la Junta.

Logroño, 20 de octubre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, José María Sáenz Martínez.—48.383.

DAPA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla, 17, en Madrid, el día 22 de noviembre de 2004, a las 12:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de noviembre de 2004, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de Administradores.
Segundo.—Ruegos y preguntas. Asuntos varios.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Madrid, 15 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración. Cristóbal Espín Gutiérrez.—49.276.

DECAD INGENIERIA INTEGRAL S. A.*Anuncio de escisión*

De conformidad con lo establecido por el artículo 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas y 94 y concordantes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se pone en general conocimiento que la Junta General extraordinaria de la sociedad, celebrada con carácter universal el pasado día 30 de junio de 2004, acordó por unanimidad:

La escisión total de Decad Ingeniería Integral, Sociedad Anónima., con disolución sin liquidación de la misma y la aportación de su patrimonio, en dos bloques, cada uno de ellos a las sociedades de nueva creación denominadas «Decad Ingeniería Integral, Sociedad Limitada y «Decad Inversiones 2004, Sociedad Limitada».

Como consecuencia de todo ello se atribuirán a los socios de la sociedad que se escinde, en canje de las acciones que se anulan, las nuevas participaciones emitidas por las sociedades beneficiarias de la escisión.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, se pone en conocimiento de los acreedores su derecho de oposición de acuerdo con lo previsto en los artículos 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Rubí, 5 de julio de 2004.—Decad Ingeniería Integral, Sociedad Anónima. D. Celso Fernández González, Secretario del Consejo de Administración.—48.986.

1.ª 3-11-2004

**DESARROLLO EMPRESARIAL 21, S. L.
(Sociedad absorbente)****INFOTIME CONSULTORES
DE EMPLEO INFORMÁTICO, ETT, S. L.
Sociedad unipersonal****FLEXISOLUTIONS, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedades absorbidas)**

Las mercantiles «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada», «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» de conformidad con lo establecido en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, anuncian:

1.—Que las Juntas generales extraordinarias y universales de las tres sociedades, celebradas en los tres casos el día 22 de octubre de 2004, acordaron, conforme al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 21 de octubre de 2004, la fusión por absorción de, «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» (sociedades absorbidas) por «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de las dos prime-

ras y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

2.—Que de conformidad con lo establecido en el citado artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las tres sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de dichas entidades.

3.—Que de acuerdo con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se anuncia el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

En Madrid, 22 de octubre de 2004.—Don Ramón Suárez Llama, Presidente del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada» y administrador único de «Infotime Consultores de Empleo Informático, ETT, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal» y «Flexisolutions, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal»; Don José Luis García Sayago, Secretario del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada»; Don Ignacio Sangro Colón, vocal del Consejo de Administración de «Desarrollo Empresarial 21, Sociedad Limitada».—48.710.

2.ª 3-11-2004

**EL FOQUE DE QUIÑONES, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****SALAZAR Y MEDINA, S. L.
(Sociedad beneficiaria)***Anuncio de escisión*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades Limitadas y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de socios de la mercantil «El Foque de Quiñones, S. L.», celebrada el día 21 de octubre de 2004, aprobó por unanimidad la escisión parcial de la sociedad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio y su traspaso en bloque a la mercantil beneficiaria de nueva creación denominada «Salazar y Medina, S. L.», en los términos y condiciones del proyecto de escisión de 27 de octubre de 2004, depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 28 de octubre de 2004. Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Asimismo, durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de escisión parcial, los acreedores de la sociedad que se escinde podrán oponerse a la misma en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas. Finalmente, se hace constar el derecho de los socios y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones sociales, de examinar en el domicilio social el proyecto de escisión, el informe del administrador, las cuentas anuales y el informe de gestión, el balance de escisión, los estatutos sociales de la nueva sociedad y las circunstancias personales del administrador de la nueva sociedad.

Madrid, 28 de octubre de 2004.—Administrador, Juan Salazar Jiménez.—49.447.

2.ª 3-11-2004

**EMTE, S.A.
(Sociedad absorbente)****EMTE ANDALUCIA, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)***Anuncio de Fusión*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las

respectivas Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas, celebradas con carácter Universal, el día 23 de junio de 2.004, han acordado, por unanimidad, su fusión mediante la absorción por «Emte, Sociedad Anónima» de «Emte Andalucía, Sociedad Anónima Sociedad Unipersonal», con la disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y el traspaso de todos sus bienes, derechos y obligaciones a la sociedad absorbente. Constituyendo una fusión por absorción al amparo de lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de fusión correspondientes a las sociedades indicadas, así como el derecho de los acreedores, en virtud de lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma, de oponerse a la fusión, con los efectos legalmente previstos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Esplugues Llobregat (Barcelona), 25 de octubre de 2004.—Sr. Joaquim Oliveras Riera y Sr. Carles Sumarroca Claverol.—Secretarios de los Consejos de Administración de las Sociedades Absorbente y Absorbida, respectivamente.—48.676.

2.ª 3-11-2004

EVALUACIONES Y ANÁLISIS, S. A.*(En liquidación)*

La Junta general extraordinaria de accionistas que, con carácter universal, se celebró en el domicilio social el día 27 de febrero de 2004, acordó por unanimidad, proceder a la liquidación de la sociedad, habiéndose aprobado el siguiente Balance final de liquidación:

	Euros
Activo:	
Existencias	329,41
Deudores	3.848,64
Tesorería	14.668,54
Total Activo	18.846,59
Pasivo:	
Fondos propios	9.338,58
Acreedores a corto plazo	9.508,01
Total Pasivo	18.846,59

Madrid, 27 de febrero de 2004.—El Liquidador único, Miguel Ángel Munilla Martínez.—48.340.

FERCAGIM, SICAV, S. A.*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, calle Padilla 17, en Madrid, el día 22 de noviembre de 2004, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, o el siguiente día, 23 de noviembre, en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Solicitud, en su caso, de exclusión de cotización oficial y contratación pública en Bolsa de las acciones representativas del capital social. Designación, en su caso, de entidad encargada de la llevanza del registro contable de las acciones de la sociedad. Delegación de facultades.

Segundo.—Autorización de operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Tercero.—Lectura y, en su caso, aprobación del Acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos Sociales, y la legislación aplicable, así como que podrán obtener de forma inmediata y gra-